



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-409/2019
Y ACUMULADOS-INC-3.

INCIDENTISTA: ROLANDO LÓPEZ
MAZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIA

Rosario del Carmen Soto Torres
ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
409/2019 Y ACUMULADOS-INC-3

INCIDENTISTA: ROLANDO
LÓPEZ MAZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de catorce de octubre, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, donde se ordena la apertura del incidente de incumplimiento de sentencia identificado con la clave **TEV-JDC-409/2019 Y ACUMULADOS-INC-3**, con motivo del escrito de once de octubre, signado por Rolando López Maza, y lo turna a su ponencia, por haber fungido como Instructor y Ponente en el juicio principal.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el incidente en que se actúa y se radica en la ponencia a mi cargo,

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

con el acuerdo de cuenta en él agregado.

SEGUNDO. Domicilio del promovente. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por el promovente en su escrito incidental, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz y por autorizada a la persona que refiere, para los efectos señalados en el artículo 132 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Requerimiento. En virtud que, se considera necesario contar con los elementos suficientes para determinar lo que en derecho corresponda sobre el cumplimiento de la ejecutoria del juicio ciudadano TEV-JDC-409/2019 y acumulados, con fundamento en el artículo 141, fracciones II y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ**, para que, en el término de **un día hábil** contado a partir de la notificación del presente proveído, **informe y remita en original o copia certificada**, lo siguiente:

- a) Informe los pagos que ha realizado al incidentista en cumplimiento a la sentencia de doce de julio, emitida dentro del juicio principal TEV-JDC-409/2019 Y ACUMULADOS.
- b) Remita las constancias (nóminas, recibos) con las que acredite el pago de la remuneración a Rolando López Maza, Agente Municipal de la localidad El Apartadero, en los términos de la sentencia señalada con antelación.

Dentro del plazo señalado, dicha autoridad deberá remitir las constancias atinentes, primero al correo electrónico: *secretario_general@teever.gob.mx*; e inmediatamente enviarse por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral,

ubicado en calle Zempoala, número 28, fraccionamiento Los Ángeles, de la ciudad Xalapa, Veracruz, C.P. 91060.

Apercibido que, de no atender lo que ahora se le requiere, se le podrá imponer una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Ayuntamiento de Actopan, Veracruz; y **por estrados** a las demás partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quién **da fe**.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA

MABEL LÓPEZ RIVERA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ